

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

Versión Pública

PRIMERA OFERTA

SOBRE No. 1

Versión Pública

Máxima Seguridad Legal. S. A. de C.V.
Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 CALLE PONIENTE No.9CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR 2281-1434 Y 2281-1435

“GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ”

ORIGINAL

OFERTANTE: MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S.A. DE C. V.

**DIRECCION: 13 CALLE PONIENTE, POLIGONO KB No.09
CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR**

TELEFONO: 2281-1434

FAX: 2281-1435

E-mail: gloriadominguez_20@hotmail.com

LICITACION PUBLICA No.003/2006/PR/SNF

**“Suministro de Servicios de Seguridad y Vigilancia en
las Instalaciones, Parques y Alrededores de la
Secretaria Nacional de la Familia/ Atención Familiar
(SNF/AF) y en las Instalaciones y Bodegas de la
Secretaria Nacional de la Familia/ División de
Asistencia Alimentaria (SNF/AF/DAA)”**

**Presidencia de la Republica de El Salvador- Secretaria
Nacional de la Familia**

Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.-

01)- Carta de Acreditación.-

Pag. 01

02)- Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Pag. 02 a 04

03)- Declaración Jurada, otorgada ante Notario sobre la veracidad de la Información.-

Pag. 05

04)- Datos Generales de la Empresa.-

Pag. 06

05)- Carta de Oferta según anexo 3.-

Pag. 07



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.-

Señores:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ref: Licitación Pública por invitación N° 003/2006/PR/SNF
"SUMINISTRO DE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS
INSTALACIONES PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA
NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS
INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA
FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA"

MANUEL DE JESUS VILLALTA AGEL, de [redacted] años de edad,
[redacted], de este domicilio, portador de mi Documento Único de
Identidad Numero [redacted]

[redacted]; expedida el día nueve de noviembre de dos mil dos;
actuando como representante Legal, en mi calidad de Administrador Único de
la Sociedad "MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE" que se abrevia "MAXIGAL, S.A. DE C.V."; de este
domicilio, según Escritura de Constitución, celebrada en esta ciudad a las
diecinueve horas del día veintisiete de abril de dos mil uno, ante los oficios del
Notario Emilio Villalta Molina, inscrita en el Registro de Comercio, bajo el
numero TREINTA Y CINCO Libro Numero MIL SEISCIENTOS TRECE, con
fecha cuatro de mayo de dos mil uno; en tal calidad:

AUTORIZO:

1)-A la señora **María Ruth González de Naves**, mayor de edad, [redacted], de
este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad Numero [redacted]

a)-
Que presente las ofertas de licitación Numero 003/2006, a la hora y fecha
señalada; b)-Para que asista a la apertura de la mencionada licitación, con
facultades amplias para firmar la misma y cualquier documento que sea
necesario para dicho fin, para que pueda responder cualquier consulta o
sugerencia que se le haga- San Salvador, a los veinte días del mes de julio de
dos mil seis.-

Agradeciendo su Atención,

Atentamente,

Lic. Manuel de Jesús Villalta Ángel
Administrador Único





Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.
Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO
DE OFERTA



LA CENTRAL DE FIANZAS Y DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

F - 146,064

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANA IRAIDA VILLALTA DE IRAHETA, mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] n, Departamento de [REDACTED] ad, actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE FIANZAS Y DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de: MAXIMA SEGURIDAD LEGAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (MAXIGAL, S.A. DE C.V.), en favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, del domicilio de San Salvador y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: Sujetándose a las condiciones estipuladas en la Licitación Pública NUMERO CERO CERO TRES/DOS MIL SEIS/PR/SNF, que se refiere al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA", promovido por EL GOBIERNO DE EL SALVADOR-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, quien en el transcurso de esta garantía se denominará "El Gobierno". La fiadora se constituye garante de MAXIMA SEGURIDAD LEGAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (MAXIGAL, S.A. DE C.V.), del domicilio legal de San Salvador, quien en adelante se llamará "El Oferente" y a favor del Gobierno para garantizar: A) El mantenimiento de las condiciones y precios de las ofertas de conformidad al Artículo Treinta y Tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. B) La fiadora pagará al Gobierno, la suma de UN MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que se hará efectiva en los siguientes casos: I) Si el oferente en caso de serle adjudicada la Licitación antes mencionada no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido. II) Si el oferente no presentase la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo determinado en las respectivas Bases de Licitación; y III) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente. C) La presente garantía se constituye por un plazo de CIENTO TREINTA DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de apertura de ofertas, el día VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS HASTA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; y D) Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno por parte del Gobierno; dentro de dicho término, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora. Es entendido y convenido que en caso de reclamo la Fiadora pagará el porcentaje equivalente al valor del servicio no prestado. Para los efectos legales de esta garantía de oferta, la Sociedad señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, Centro América, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre El Gobierno de la obligación de rendir fianza. Esta garantía esta regulada por las disposiciones de los Artículos del Código de Comercio, del 1539 al 1550. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día diecinueve de julio del dos mil seis.


 ANA IRAIDA VILLALTA DE IRAHETA

Versión Pública



Concedida (2011) [Signature]



la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y dos minutos del día diecinueve de Julio del dos mil seis. Ante mí, MARIBEL HORTENSIA RODRIGUEZ VELASCO, Notario de este domicilio, comparece ANA IRAIDA VILLALTA DE IRAHETA, quien es de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de [redacted] Departamento [redacted] persona que conozco portadora de su Documento Unico de

Identidad [redacted] quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE FIANZAS Y DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA" que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A." de este domicilio, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial otorgado en esta ciudad a las nueve horas con cuarenta minutos del día doce de abril del año dos mil cuatro, ante los oficios del Notario David Gonzalo Cabezas Flores, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA actuando en su carácter de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poderlacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Libro NUMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO de Otros Contratos Mercantiles, y ME DICE: Que reconoce como suya la firma puesta al final del anterior documento de fianza en el cual su Representada se constituye FIADORA de: MAXIMA SEGURIDAD LEGAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (MAXIGAL S.A. DE C.V.), del domicilio legal de San Salvador, que en adelante se llamará "El Oferente" a favor de EL GOBIERNO DE EL SALVADOR-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA del domicilio de San Salvador, que se denominará "El Gobierno", sujetándose a las condiciones estipuladas en la Licitación Pública NUMERO CERO CERO TRES/DOS MIL SEIS/PR/SNF que se refiere al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCION FAMILIAR, Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA", promovido por El Gobierno; y garantiza: A) El mantenimiento de las condiciones y precios de las ofertas de conformidad al Artículo Treinta y Tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; B) La fiadora pagará al Gobierno, la suma de UN MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON CINCUENTA GENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA suma que se hará efectiva en los siguientes casos: I) Si el oferente en caso de serle adjudicada la Licitación antes mencionada no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido. II) Si el oferente no presentase la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo determinado en las respectivas Bases de Licitación; y III) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente. C) La presente garantía se constituye por un plazo de CIENTO TREINTA DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de apertura de ofertas, el día VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS HASTA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; reconociendo los demás conceptos y renunciando que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe. Que la firma que se lee "Iraida de Iraheta" es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

[Redacted signature area]



Ho de [redacted]



En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diecinueve del mes de Julio de dos mil seis.- Ante Mí **MANUEL DE JESUS RIVAS CARDOZA**, Notario, de este domicilio, comparece, el Licenciado **MANUEL DE JESÚS VILLALTA ANGEL**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], de este domicilio, a quien conozco, portador de su Documento Unico de Identidad Numero: [REDACTED]; actuando en su carácter personal y en nombre y representación, en su calidad de Administrador Único de la Sociedad denominada "**MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que podrá abreviarse "**MAXIGAL, S. A. DE C. V.**", con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce - doscientos setenta mil cuatrocientos uno - ciento uno siete, cuya personería es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: 1)- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad antes mencionada, celebrada en esta ciudad, a las diecinueve horas del día veintisiete de abril de dos mil uno, ante los oficios Notariales de Emilio Villalta Molina, inscrita bajo el Número **TREINTA Y CINCO** del Libro **MIL SEISCIENTOS TRECE** del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en la cual consta: Que su denominación es tal como se ha expresado; Que la administración de la Sociedad esta confiada a un Administrador Único, siendo el compareciente; quien durará en sus funciones cinco años, contados a partir de su inscripción, de este domicilio; por tiempo indefinido; que dentro de sus facultades esta la de celebrar actos y contratos como el presente; que dicho plazo venció el día cuatro de mayo del presente año; 2)- Credencial de elección de Administrador Único, inscrito bajo el Numero **CINCUENTA Y SEIS**, del Libro **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO**, de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, en la cual consta que mi personas ha sido reelegido como Administrador Único, el cual vence el día uno de Junio de dos mil doce; por lo que a la fecha esta facultado para celebrar actos y contratos como el presente y en tal carácter bajo juramento **ME DICE**: Que con el objeto de participar en la Licitación Publica por Invitación Numero **CERO CERO TRES / DOS MIL SEIS/PR/SNF**, relativa a la contratación de "**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES**: 1)- Que confirma la VERACIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA LA ACEPTACION PLENA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS DE ENTREGA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA REFERIDA LICITACION; Que ninguno de los miembros de la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**; es accionista o socio de Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de



Capital Variable, que se abrevia "MAXIGAL, S. A. DE C. V."; Que su representada acepta sin reserva alguna la Legislación Salvadoreña y se somete a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de San Salvador y para efectos de oír notificaciones señala: Trece calle Poniente Numero Nueve, Centro de Gobierno, San Salvador.- II)- Que los accionistas de la Sociedad Máxima Seguridad Legal y el representante legal, no son cónyuges, conviviente, ni pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionario o empleados de la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**.- III)- No ser funcionario, ni empleado de la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**; ni el declarante, ni su representante Legal, Socio, Directivo de la Sociedad licitante, Administrador o Gerente.- IV)- No estar incapacitado, ni impedido para contratar con el Estado o impedido para ofertar, por alguna de las situaciones señaladas en los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, o incluido para contratar por haber incurrido en las conductas descritas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve de la misma ley.- V)- Que no tiene pendiente pago de multas o valores de faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos según lo señala el artículo CIENTO CINCUENTA Y NUEVE de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; asimismo su representada no tiene cuentas pendientes con el Gobierno Central, Instituciones Autónomas y Municipales.- VI)- Que el contenido de la oferta haber recibido completas las adendas, y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documento de esta licitación.- VII)- Que ha leído, entendido totalmente y aceptado las bases de esta licitación y demás documentos contractuales; VIII)- Que toda la información proporcionada es veraz.- IX)- El Suscrito Notario **HACE CONSTAR**: Que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro.- El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente.- y que he leído y comprendido y aceptado las Bases de Licitación y demás documentos generados y relacionados a la Licitación de la referencia; consecuentemente, en caso de ser adjudicado en dicha licitación, se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichas bases y en las adendas y aclaraciones si las hubiere, entendido su texto.- Así se expresó el compareciente, a quien por su condición de Abogado y Notario, no le expliqué los efectos legales de la presente acta Notarial que contiene la presente **DECLARACION JURADA** y que consta de una hoja útil y leída que se la hubo íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos.- **DOY FE**.-



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V. Seguridad Privada Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 CALLE PONIENTE No.9 CENTRO DE GOBIERNO SAN SALVADOR 2281-1434 y 7888-8424

Formulario para la Identificación del Contratista

Nombre de la Firma: **MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "MAXIGAL, S. A. DE C.V."

Dirección de Oficinas Centrales: **13 Calle Poniente No. 09 Centro de Gobierno San Salvador, El Salvador**

Nombre del Representante Legal: **Manuel de Jesús Villalta Angel**

Nombre de los Socios o Accionistas y Detalle su Participación:

- **Manuel de Jesús Villalta Angel** 75%
- **Daysi Noemi Quezada de Villalta** 25%

Fecha de Establecimiento de la Empresa: **27 /04/01**, Inscrita en el Registro de Comercio al numero **35** del libro **1635**, el día **04** de mayo del **2001**

Teléfonos: **2281-1434-**

Telefax: **22811435**

Email: **gloriadominguez_20@hotmail.com**

NIT: **0614-270401-101-7**

No. IVA: **130346-4**

Máxima Seguridad Legal, S. A. de C.

Seguridad Privada y Asesoría Legal



DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.-

San Salvador, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil seis.

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESENTE:

Ref: Licitación Publica No. 003/2006/PR/SNF "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.-

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases de licitación, inclusive las Adendas de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; Ofrecemos proveer el "SUMINISTRO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCION FAMILIAR; Y EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; por la suma de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$37,375.00), precio incluye IVA, o el monto que se determine si es adjudicada parcialmente, con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte íntegramente de ella.-

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a:

- a)- Suministrar el objeto de la licitación, de acuerdo a lo dispuesto por la Presidencia de la Republica; b)- Contratar una Garantía por un monto del DIEZ POR CIENTO del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del Contrato; c)- Mantener esta oferta dentro de un periodo de **NOVENTA DIAS CALENDARIOS** a partir de la fecha fijada para la Recepción y Apertura de Oferta.-
- d)- En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de Adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente; y 5)- Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta mas baja.-

Lic. Manuel de Jesús Villalta Angel
Administrador Único

